

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 06

CARRERA PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE SEDE VALDIVIA

En la octogésima novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de agosto de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Educación;
- Los criterios de evaluación para carreras de Educación definidos por el comité técnico de Educación y sancionados por la Comisión, que consideran diez títulos con estándares relativos a: propósitos de la carrera, integridad institucional, estructura organizacional y administrativa, perfil profesional y estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formativo, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, vinculación con el medio y servicios y bienestar estudiantil. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Austral de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

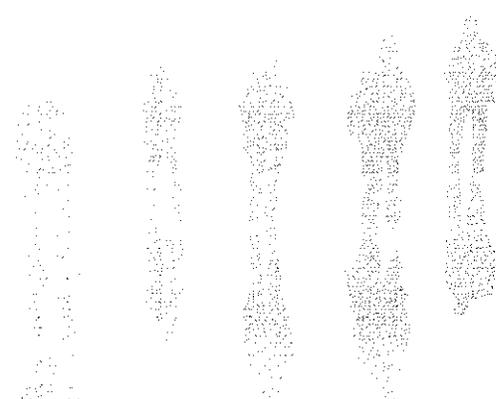


2. Que con fecha 21 de septiembre de 2007, la Universidad Austral de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 6, 7 y 8 de mayo de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Educación de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado por a la Universidad Austral de Chile, para su conocimiento, el día 8 de julio de 2008.
6. Que por carta de fecha 30 de julio de 2008, la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Austral de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 89 de fecha 13 de agosto de 2008.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Austral de Chile –que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Valdivia – presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación



para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

- El perfil de egreso declarado por la carrera es explícito y claro, coherente con la misión institucional en todos los niveles y está actualizado en función de los requerimientos disciplinarios y profesionales. Asimismo, orienta con eficiencia la definición del plan de estudios, lo que se ha traducido en una propuesta que logra articular de forma coherente el perfil, la organización curricular y las estrategias pedagógicas. No obstante, dicho perfil implica la adopción de un nuevo modelo formativo, que aún no se encuentra consolidado, y no posee mecanismos eficientes para asegurar el logro en la transición de un sistema curricular tradicional a uno modular.
- La carrera presenta resultados satisfactorios en lo referido a su proceso formativo, siendo los egresados capaces de desempeñarse de forma adecuada en el mundo laboral. Sin embargo, faltan procedimientos sistemáticos de seguimiento de egresados y evaluación de las competencias de egreso, lo que constituiría una importante fuente de retroalimentación para la carrera.
- La carrera cuenta con una importante red de contactos externos, la que es adecuada para sus necesidades. Así, en el ámbito disciplinar se observan contactos formales y abundantes, en tanto que en lo profesional la carrera cuenta con vínculos aún informales y que no responden a una política sistemática de vinculación con el entorno laboral.



b) Dimensión Condiciones mínimas de operación.

- La estructura organizacional de la carrera es adecuada para sus funciones y cuenta con reglamentos y procedimientos de gestión normados que guían la toma de decisiones al interior de la unidad. Sin

embargo, se observa un escaso involucramiento en la gestión de la docencia por parte de los institutos, unidades responsables de impartirla.

- La carrera posee un cuerpo académico con alto nivel de calificación. Se destaca su perfeccionamiento a nivel de postgrado, experiencia docente, productividad científica y vinculación con el medio intelectual nacional e internacional. Además, la planta académica es estable, en su mayor parte con contratos de jornada completa, contando con la colaboración de una planta adjunta calificada en diversas áreas.
- La infraestructura, instalaciones y equipamiento son de buena calidad y responden de forma adecuada a las necesidades de las labores docentes y al cumplimiento de los propósitos educacionales de la carrera.

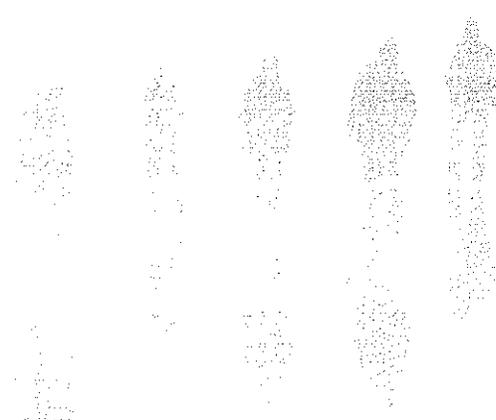
c) Dimensión Capacidad de autorregulación.

- Los propósitos de la unidad son claros, están definidos y orientan el desarrollo de la carrera, de forma coherente con la misión institucional. No obstante, existen problemas de difusión, tanto a nivel de sus estudiantes como de su entorno.
- El proceso de autoevaluación realizado por la carrera mostró capacidad de análisis crítico, logrando identificar de forma clara las principales fortalezas y debilidades. Asimismo, dio lugar a un Plan de Mejoramiento realista y verificable, que se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación. Sin embargo, la socialización de las conclusiones de la autoevaluación y el conocimiento del informe no fue adecuada.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Lenguaje y



Comunicación de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia en jornada diurna por un plazo de seis años, período que culmina el 13 de agosto de 2014.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

